

LOS MORISCOS Y LA INQUISICIÓN (1563-1571)

BERNARD VINCENT

Poco a poco la Inquisición de Granada saie del olvidó al que la habían relegado. Al menos en el siglo XVI. José María García Fuentes acaba de ofrecernos la lista de las “relaciones de causas de los autos de fe” y nos promete para pronto la de las “relaciones de causas” aparte de los “autos de fe”, y no dejaré de utilizarlas aquí. De paso, recapitula la corta bibliografía existente. Estos documentos puestos al día son extraordinariamente importantes. Pero no son los únicos aunque hayan desaparecido el Archivo de la Inquisición granadina. Sabemos que los papeles que se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid son abundantes y que, por ejemplo, la correspondencia entre la Suprema y el tribunal de Granada es rica en enseñanzas. Pero una investigación sistemática reserva otras muchas felices sorpresas. Es el caso de los libros 124 y 126. El primero es un registro de las entradas y salidas de la prisión granadina entre el 3 de junio de 1563 y el 19 de marzo de 1574. El segundo aporta precisiones en cuanto a lo cotidiano de la vida carcelaria de muchos prisioneros. Estos documentos son importantes por dos razones. Enriquecen considerablemente las relaciones de causas y nos permiten profundizar en ciertos aspectos la cuestión morisca. En efecto, el período de once años aquí estudiado es el fundamental del levantamiento de las Alpujarras (1568-1571).

1.007 personas traspasan entonces la puerta de la prisión, o más exactamente 996, ya que once son encarceladas en dos ocasiones por haber pasado un tiempo en el hospital. Sabemos de cada uno el día y la hora de su entrada, quién la condujo, la ropa que llevó, su lugar de origen, y finalmente el día de su salida. Estas informaciones son tanto más precisas y preciosas cuanto que aparecen en el documento de forma sistemática durante once años, con excepción de dos o tres casos que no tendremos en cuenta, por estar un folio ligeramente desgarrado.

Los datos son cuantitativamente interesantes pues se refieren a un grupo de personas claramente más numeroso que el procedente de cualquier otra fuente, en particular de las listas de las relaciones de causas. Estas últimas dan 650 nombres para el período de 1563-1574. Pero unos cincuenta de los individuos citados son quemados en efígie por estar ausentes. Se trata en muchos casos de Moriscos emigrados a África del Norte y que, por tanto, no estuvieron en las cárceles de la Inquisición. En estas condiciones, unas 600 personas son comunes a los documentos publicados por José María García Fuentes y a los que yo presento. El libro 124 ofrece además los nombres de los acusados que figuraba probablemente en los autos de fe de 1564, 1568 y 1572, cuyas relaciones no se han encontrado. Con toda probabilidad su número total se eleva a unos 350, 150 en 1564, otros 150 en 1568 y unos 50 en 1572. Estos 350 se añaden a los 600 individuos citados más arriba. La cifra de prisioneros (996) es, por consiguiente, muy próxima a la de los condenados a figurar en los autos de fe (unos 950). Esta es la primera enseñanza del registro estudiado: aquél que entra en las cárceles de la Inquisición casi siempre será condenado.

Creo tener que hacer dos observaciones de orden general. Si el número de condenados y el de prisioneros casi coinciden, son sin duda inferiores y, en cualquier caso diferentes al establecido por los visitantes. Joaquín Gil San Juan ha publicado la lista de las víctimas de la visita de una parte del obispado de Málaga entre septiembre y diciembre de 1568². Comprende el nombre de 95 individuos. Sólo 51 fueron llevados a Granada. Los otros fueron condenados allí mismo. Hay pues que esperar a la publicación de las causas fuera de los autos de fe para tener una visión completa de la sociedad hostigada por la Inquisición. Finalmente, creo poder afirmar que el auto de fe celebrado, según Schaefer seguido por José María García Fuentes, el 25 de febrero de 1565, no existió nunca³. Se trata probablemente de una confusión del autor alemán con el auto de fe del 25 de febrero de 1560. Los autos se sucedían al ritmo de uno por año, por consiguiente es muy improbable que el de 24 de diciembre de 1564 fuera seguido de otro dos meses más tarde.

1. J.M. GARCÍA FUENTES, *La inquisición en Granada en el siglo XVI*, Granada, 1981.

2. J. GIL SAN JUAN, *La inquisición granadina. Visita a Málaga y su comarca en 1568*, *Baetica* I, 1978, pp. 313-336.

3. E. SCHAEFER, *Beiträge zur Geochicht des Spanischen Protestantimers und der Inquisition in schzehaten Jahrhunder*, Güterlosh, 1902, tomo II, p. 46.

Atengámonos a las 996 personas que estuvieron en la prisión granadina entre 1563 y 1574. La inmensa mayoría -del 80 al 90% de los prisioneros- está constituida por Moriscos que son, como ya lo había subrayado Kenneth Garrad, la caza esencial de la Inquisición en los años 1550-1570⁴. Junto a los moriscos encontramos a algunos individuos acusados de bigamia o de blasfemia, así como a algunas curas causa de escándalo por sus palabras o por sus actos. Hay también un grupo un poco más numerosos de extranjeros, flamencos, ingleses, franceses, sospechosos de ser luteranos, portugueses sospechosos de ser judíos, casi todos detenidos en Granada o en Málaga. Así se encuentran ocho flamencos, casi todos marinos, encarcelados el 6 ó el 7 de noviembre de 1563 y que figuran en el acto de fe de diciembre de 1564. También Nicolás Fibon (o Fixben), llegado a la prisión el 1.º de diciembre de 1568. Lleva consigo una cama, dos sábanas, un cojín, una manta, una especie de colcha y una estera. Este capitán de un navio inglés comparece en el auto de fe del 15 de mayor de 1569. Es condenado a llevar hábito y vela. El 17 de mayo abandona la prisión para entrar en un convento donde se le instruirá sobre la religión católica. Estos extranjeros son en total unas cuantas decenas que dan testimonio de la inquietud por el proselitismo judío o reformado y de la preocupación por garantizar la unidad religiosa.

Volvamos a los Moriscos. ¿Quiénes son? El mapa de los lugares de origen de los encarcelados entre 1563 y el 1.º de noviembre de 1570 suscita algunos comentarios. Observemos de entrada que, el proceder de todas las zonas del Reino de Granada, hay disparidades sensibles. Cuatro sectores suministran los mayores contingentes: Granada, Motril, Guadix y el Marquesado del Cenete; Málaga, Vélez-Málaga y el interior de sus tierras. El reparto geográfico me parece obedecer a la conjunción de varios factores. Una primera serie proviene de las condiciones mismas del arresto de los acusados. Así, si la mayoría de los prisioneros han sido traídos individualmente por un familiar de la Inquisición, de vez en cuando se producen

verdaderas redadas espectaculares. El caso de Motril pertenece a esta última categoría: 17 de sus habitantes que intentaron marcharse a Berbería son detenidos y trasladados juntos a Granada. Ingresan en prisión el 1.º de agosto de 1567. Once de ellos son reconciliados en el auto de fe del 22 de febrero de 1568. Otros dos, considerados probablemente los responsables de la intentona, son quemados vivos en el auto de fe del 15 de mayo de 1569. Otros dos son condenados a galeras. Desconocemos la suerte de los dos últimos, Juan de Madrid y María Teresa, la única mujer del grupo, que abandonaron la prisión el 3 de marzo de 1568.

4. K. GARRAD, La Inquisición y los Moriscos granadinos, 1526-1580, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, IX., 1.º, 1960, p.)3.

A los diecisiete se añaden dos personas que escaparon sin duda a las investigaciones y fueron quemadas en efigie el 15 de mayo de 1569.

Pero la mayoría de los prisioneros procedentes de una misma zona geográfica no lo están por un único cargo de acusación. Si encontramos a numerosos habitantes de los pueblos próximos a Málaga y a Vélez-Málaga entre 1568 y 1570 es debido como ya hemos visto -a una visita inquisitorial de una parte del obispado de Málaga en el otoño de 1568. Con ocasión de estas visitas, los comisarios recorrían los pueblos para interrogar a los habitantes sobre sus prácticas religiosas y recoger testimonios. Algunas causas eran juzgadas y resueltas allí mismo, otras eran enviadas a Granada. En unos meses el efectivo de prisioneros engrosó considerablemente. Me inclino a creer que se realizó otra visita a partir de Guadix en 1563-1564; creo que así se explica la presencia numerosa de Moriscos originarios de esta ciudad, del Marquesado del Cenete e incluso de Baza entre 1563 y 1565. Pero el hecho está por probar. Evidentemente, el caso de Granada es particular. La Inquisición está establecida en el corazón de la ciudad y la población morisca constituye una comunidad importante. Está, más que cualquier otra, en vigilancia permanente y, por consiguiente, a merced de las denuncias. El número de Moriscos granadinos prisioneros es proporcionalmente superior al del conjunto del Reino de Granada.

El otro factor determinante de la represión inquisitorial contra los Moriscos es el reparto de la población dentro del Reino. Está claro que los Nuevos Cristianos que viven en un medio mixto están más sujetos a persecuciones que los que se encuentran en un medio homogéneo. El mapa muestra que numerosos sectores (Alpujarras, región de Almería, valle de Lecrín, serranía de Ronda, donde los Moriscos son ampliamente mayoritarios) están poco afectados, al menos en aquellas fechas. Constituyen un bloque solidario que cada día puede profesar sin temor su adhesión al Islam. Los inquisidores apenas se aventuran a visitar sistemáticamente estas zonas, en las que no se sienten seguros. Además, la distancia de Granada contribuye a proteger a los habitantes de la serranía de Ronda o del Marquesado de los Vélez. Por el contrario, ciudades o pueblos como Málaga, Guadix, Benamocarra y Torrox, en los que los Cristianos Viejos constituyen una parte considerable de la población, es difícil ser cripto-musulmán. Así, en Benamocarra, la población hacia 1565-1568 se compone de 115 familias, 87 moriscas y 28 de

5. L'expulsion des Morisques du Royaume de Grenade à partir du 1.^o novembre 1570 modifie complètement le problème morisque. Ceux qui restent, légalement ou non, sur place, sont des urbains. Aussi n'ai-je tenu compte, pour établir la carte de l'origine géographique des prisonniers, que de ceux ayant été incarcérés entre 1563 et le 1.^o novembre 1570. Une autre carte sera établie pour la période ultérieure.

cristianos viejos. Podemos pues suponer que 112 cristianos viejos viven en medio de 348 moriscos⁶. Estos están mucho más a merced de una torpeza, de una confianza o de una denuncia que sus correligionarios de las Alpujarras, que sólo tienen que desconfiar de los curas y del sacristán, únicos cristianos viejos de la mayor parte de los pueblos de la región. En Benamocarra, 22 Moriscos pasan un tiempo en la prisión inquisitorial entre noviembre de 1566 y noviembre de 1570, es decir el 6,4% de la población morisca local en cuatro años. Vemos que el porcentaje de nuevos cristianos perseguidos por la Inquisición puede ser a veces muy elevado.

El caso de Benamocarra merece que nos detengamos en él. Las veintidós pertenecen en su mayoría a dos familias. En efecto, diez Talavera y seis Carbonera son arrestados entre 1566 y 1568. Es especialmente lamentable no disponer en este caso del proceso pues se podría ver cómo procede la Inquisición para confundir uno a uno todos los miembros de un linaje. En el caso de los Talavera, Alonso el mozo y María, sin duda jóvenes los dos, son arrestados el 2 de noviembre de 1566. Es de imaginar que sus revelaciones provocan un año más tarde en encarcelamiento de su madre. Lucía, y de un pariente. Francisco, a lo que siguió al día siguiente el padre, Alonso el Viejo. Una tercera ola de arrestos se produce el 20 de febrero de 1568: Francisco el Viejo, posiblemente hermano de Alonso, y Catalina y Lucía, que son hermanas y podrían ser las hijas de Francisco. Beatriz, esposa de Francisco, sufre idéntica suerte el 28 de abril. Finalmente, Juan es encarcelado el 26 de septiembre. Quizá el levantamiento de las Alpujarras hubiera evitado posibles víctimas en el seno de esta familia.

Las relaciones de causas no aportan mucha luz sobre las acusaciones hechas a los Talavera. Sólo sabemos que Francisco el Viejo fue condenado “por ceremonias de moros confitente revocante y después está negativo”⁷. Por el contrario, revelan el extremo rigor, por no decir el ensañamiento, en la elección de su castigo. Cinco figuran en el auto de fe del 22 de febrero de 1568; los otros cinco en el del 15 de mayo de 1569. Alonso el Viejo en 1568, Francisco en 1569, son quemados. Los otros miembros de la familia son condenados a llevar el hábito y a las confiscación de sus bienes. Las observaciones que se pueden hacer con relación a la diferencia del trato infligido a los diversos miembros de una misma familia sirven tanto para los Talavera como para los Carbonera. Estos últimos son cinco mujeres y un hombre. Las mujeres deberán llevar el hábito; Hernando es

6. Archivo de la Chancillería de Granada, Apeos, libro.

7. J.M. GARCÍA FUENTES, op. cit., p. 94.

condenado a galeras. Los hombres más viejos, considerados como los cabezas de familia, se estiman más responsables que sus parientes.

Otras familias son objeto permanente de la represión inquisitorial. Ocho, o quizá nueve miembros de la familia Quilate instalada en Torrox, pasan por las prisiones granadinas y figuran en el auto de fe del 3 de febrero de 1566. Los Córdoba son menos numerosos, cinco en 1570, pero su suerte nos interesa considerablemente ya que se trata de la familia de Aben Humeya, jefe de la revuelta de 1568-1570. El 28 de enero de 1570, Constanza, esposa de Andrés de Córdoba, y su hija María son conducidas a Granada. Muy pronto, el 11 de marzo, se les une Leonor, la madre, y Brianda, la hermana de Aben-Humeya, y el 14 de abril, María, tía del líder y de Fernando de Córdoba y esposa del El Zaguer. Al parecer, estas cinco mujeres recibieron en prisión un trato de favor. Obtienen una ración alimentaria diaria superior a lo normal y les son compradas y entregadas algunas ropas durante su cautiverio. Los documentos conceden a cada una el título de doña. A pesar de ello, no disfrutaban de mansedumbre alguna a la hora del castigo. Las dos Marías y Constanza, que forman parte del auto de fe del 18 de marzo de 1571, son condenadas a prisión perpétua en algún lugar al norte del Tajo. Brianda y Leonor mueren probablemente en prisión, apareciendo la primera en efigie en el mismo auto de fe de 1571.

Cabe preguntarse si Hernando de Córdoba, el futuro Aben Humeya, no tuvo algo que ver con la inquisición en 1566. Sabemos por otro lado que los Palacios, otra familia morisca granadina de renombre, salieron fiadores en su favor ante el Tribunal. Un tal Hernando de Córdoba, llevado por García Chacón, intérprete de la inquisición, entra en prisión el 11 de febrero de 1566. Sale el 16 de mayo pero está presente en el auto de fe del 2 de febrero de 1567 “por aver dicho que no era pecado estar amancebado un hombre”⁸. Es condenado a vela, sogas, a recibir cien latigazos y a la abjuración de leví. Recientemente he afirmado que se trataba del líder del levantamiento. Hoy estoy menos seguro, por un lado porque el prisionero de 1566 no lleva ninguna ropa, lo cual es por lo menos que la relación de causa no precisa que el condenado es veinticuatro y no le concede el título de Don. No se puede descartar, pues, la hipótesis de una homonimia.

Las dificultades con la justicia de Aben Humeya se mantienen ciertas. Lo que es seguro es que la Inquisición acabó de destruir a su familia, víctima ya de las sangrientas peripecias de la guerra de 1568-1570. Mientras los hombres combaten, las mujeres, que se han quedado en los pueblos de Válor y de Cádiar, profesan su fe musulmana. La esposa de El Zaguer alberga a un alfaquí mientras que

8. Id. p. 69.

Constanza quema en su casa el retablo de la iglesia de Válor. Todas exhortan a su compañeras a rezar y a participar en procesiones. Al perseguirlas, la Inquisición debilita la rebelión y, por consiguiente, juega un papel político capital.

Además, los Córdoba no constituyen la única caza favorita del Tribunal en aquella época. María, Leonor, Beatriz... tienen como compañeras de infortunio a dos miembros de una ilustre familia de Ugíjar, los Rojas. Córdoba y Rojas estuvieron incluso aliados por el matrimonio de Hernando de Córdoba con una hija de Miguel de Rojas. Pero sabemos que Aben Humeya repudió a su mujer al poco de ponerse al frente de la rebelión morisca. El odio que se profesaron desde entonces las dos familias provocó sucesos trágicos. Los cronistas de la guerra de las Alpujarras cuentan que Aben Humeya hizo matar a su suegro, Miguel, y a dos de sus cuñados⁹. Encontramos encarcelados a otros dos hijos de Miguel, Diego y Gaspar, el primero el 15 de abril de 1569, el segundo el 9 de mayo. También ellos parecen beneficiarse de un régimen de favor. Son acusados de profesar el Islam y de haber participado en las hostilidades matando a numerosos cristianos viejos. Gaspar es condenado a tres años de galeras; Diego escapa por los pelos de la hoguera, ya que la primera sentencia es revisada y conmutada por condena perpetua a galeras.

Los Abenzabas fueron los rivales de siempre de los Córdoba. Los primeros vivían en la parte baja del pueblo y su barrio lleva el nombre de su familia, Harat-abenzaba. En 1555, al menos cuatro casas están ocupadas por ellos: Miguel, Bernardino, Gonzalo y Lope. Al parecer, Miguel es el responsable entonces de la colecta de impuestos en el pueblo¹⁰. Los Córdoba están instalados en un barrio alto, el de Láujar, donde está censada María, que es viuda, Antonio, Hernando, Andrés y Luis, de los cuales casi todos nos son ya bien conocidos¹⁰. Entre unos y otros hay lucha por el poder. Pero ninguno de los dos contendientes escapa al celo inquisitorial: Miguel Abenzaba es arrestado el 30 de agosto de 1565 y liberado el 24 de abril de 1566 sin que se sepa por qué fue molestado. ¿Acaso fue condenado o figuró en un auto de fe? No lo sabemos, al no figurar su nombre en las relaciones de causas.

El nombre de Rodrigo Aben-chapela Mendoza tampoco aparece. Este personaje, muy conocido, estuvo encarcelado más de un año, del 16 de noviembre de 1563 al 9 de enero de 1565, en la prisión granadina. Pero el registro de entradas y salidas indica que fue liberado bajo fianza. Nos gustaría saber más sobre él pues

9. L. del MARMOL CARVAJAL., Historia del rebelión y castigo de los Moriscos de Granada, Biblioteca de Autores Españoles, tomo XXI, p. 238.

10. Archivo General de Simancas (A.G.S.), Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 26, fol. 158.

este individuo, que había conseguido el raro privilegio para un Morisco de llevar armas, figura entre los Moriscos “colaboradores” que escapan a la expulsión del Reino de Granada. El y su esposa, Brianda Vanegas, obtuvieron en 1576 la restitución de una parte de sus inmensos bienes¹¹ evaluados, según ellos, en 25.000 ducados. Las aventuras -la palabra no es demasiado fuerte- de Gaspar de Raya son aún más extrañas. También él es considerado “colaborador”. Sus antepasados recibieron favores reales en el momento de su conversión. El mismo obtuvo, en virtud de un texto del 1.º de diciembre de 1550, el derecho a llevar armas. Su actitud ejemplar al servicio de la Corona durante la guerra de las Alpujarras le vale ser calificado como “hombre de buena vida y opinión, y que siempre se trató como cristiano viejo, en su lengua, hábito y lo demás”¹². Dos episodios de la vida de Gaspar de Raya traen a pesar de todo dificultades. Es encarcelado el 4 de febrero de 1569, quedando libre el 8 de marzo de 1570. También él recibe un trato de favor. Pero, como en el caso de Rodrigo Abenchapela, tampoco encontramos sus huellas en las relaciones de cablas de autos de fe. Unos meses más tarde le volvemos a encontrar instalado en Toledo sin haber sido expulsado. Se le devuelven sus bienes, unos 36.000 ducados, que le habían sido confiscados al principio. En Toledo se ve mezclado, en 1577, en compañía de dos comerciantes, los hermanos Berrio, en un asunto bastante curioso sobre el retomo de la comunidad morisca al Reino de Granada. Al parecer, los tres hombres habían reunido fondos para facilitar la negociación emprendida por Alonso de Granada Venegas ante Felipe II¹³. Observemos, y esto añade confusión al asunto, que Melchor de Berrio sufrió él mismo los rigores de la Inquisición, que le acusó de blasfemo. Fue condenado en el auto de fe del 25 de febrero de 1560 a llevar la vela y la mordaza y a tres años de galeras¹⁴.

La Inquisición no sólo persigue a notables o garantizados. El número, por ejemplo, de personas dependientes está lejos de ser despreciable. En cuatro años, de marzo de 1564 a marzo de 1568, 27 esclavos, 2 criados y 3 negros conocen las angustias del calabozo. Viven su mayoría en Granada y Málaga, al servicio de nobles, comerciantes o miembros de la administración: Martín de Torres sirve al comendador Diego de Torres, Andrés al procurador Martín García, Hamete al veinticuatro Pedro Venegas, Pero al Marqués de los Vélez. Muchos de ellos son culpables de haber querido alcanzar las costas de África del Norte. Pero el

11. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2185, sin fol.

12. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) Consejos Suprimidos, leg. 4409, n.º 92.

13. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ et B. VINCENT, *Historia de los Moriscos, Vida y tragedia de los Moriscos*, Madrid, 1978, pp. 60-61.

14. J.M. GARCÍA FUENTES, *op. cit.* p. 17.

tribunal inquisitorial da muestras de una relativa mansedumbre hacia ellos. Mientras que Moriscos libres o culpables del mismo delito son entregados al brazo secular o al menos condenados a galeras, los esclavos son azotados o desterrados del Reino de Granada. Hay una excepción en la persona de Alonso, esclavo granadino quemado vivo por motivos que nos son desconocidos en el auto de fe del 22 de febrero de 1568. Por otro lado, es interesante observar que los esclavos no se quedan mucho tiempo en la cárcel, quizá a causa de la intervención de sus amos. Martín de Torres sólo se queda doce días, Hamete cinco, Hernando, esclavo malagueño, once.

El pueblo bajo morisco da los mayores contingentes de prisioneros. Los Talavera, los Carbonera, los Quilate, a quienes una ciega represión ha perseguido implacablemente, son pequeños campesinos representativos del medio rural granadino. Se codean en prisión con numerosos artesanos y pequeños comerciantes de Guadix, y sobre todo de Granada. Al parecer, la inmensa mayoría fue capaz de asegurarse su manutención en prisión. A través de nuestros documentos, creemos que las diferencias de fortuna y de nivel de vida entre los prisioneros son, en resumidas cuentas, poco considerables. Tenemos la sensación de estar en presencia de un grupo numeroso socialmente homogéneo, alejado a la vez de la opulencia y de la pobreza. Algunos ricos, unos cuantos esclavos más, mucha gente modesta: ésta es la muestra de los Moriscos perseguidos por la Inquisición a lo largo de los años 1563-1570. Es un buen reflejo de la sociedad morisca. Por tanto, podemos afirmar que si los Moriscos no eran, geográficamente hablando, iguales ante la Inquisición, lo eran socialmente sin restricción alguna.

